



OFICIO N° 108548
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.42°/373

VALPARAÍSO, 25 de junio de 2025

El Diputado señor CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara un informe que explique el mecanismo y elementos utilizados para determinar el nuevo avalúo fiscal de los inmuebles no agrícolas, que tendrán un alza a partir del año 2026. Asimismo, que se detalle el peso relativo de cada uno de los elementos que inciden en la determinación, junto con una comparación de estos mismos elementos y su peso relativo utilizados en las dos alzas anteriores.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D4CA9E9829FCCF4A



DE: CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: JAVIER ETCHEBERRY CELHAY
DIRECTOS SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS

MATERIA: Solicita información que indica.

Junio de 2025

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a las autoridades enunciadas, otorgando pronta respuesta a la presente.

Solicito que se me entregue un informe que explique de forma detallada y justificada, el mecanismo y elementos utilizados para determinar el nuevo avalúo fiscal de los inmuebles no agrícolas, que tendrán un alza a partir del año 2026. En su informe, solicito se detalle el peso relativo de cada uno de los elementos que inciden en la determinación, y una comparación de estos mismos elementos y su peso relativo utilizados en las dos alzas anteriores, de manera de poder comparar los criterios utilizados por el Servicio de Impuestos Internos.

Sin otro particular, esperando una pronta respuesta,

CRISTIÁN ARAYA LERDO DE TEJADA
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIÁN ARAYA L.

